

## RESOLUCIÓN 30 DE 2010

(febrero 12)

Diario Oficial No. 48.077 de 22 de mayo de 2011

### CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se prorroga el plazo para presentar la información financiera, económica, social y ambiental correspondiente a la fecha de corte 31 de diciembre de 2009 de las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley [298](#) de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución [248](#) del 6 de julio de 2007, modificada por la Resolución [375](#) del 17 de septiembre de 2007, se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

Que las entidades contables públicas que hacen parte del ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación han manifestado dificultades técnicas y operativas para culminar el proceso de cierre contable del periodo 2009.

Que es obligación constitucional y legal de la Contaduría General de la Nación incorporar la información financiera, económica, social y ambiental de la fecha de corte 31 de diciembre de 2009, para efectos de elaborar el Balance General de la Nación consolidado, y proveer información a los usuarios estratégicos y a la ciudadanía en general.

Que en virtud de lo anterior, es necesario prorrogar el plazo, para que las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación presenten la información correspondiente a la fecha de corte 31 de diciembre de 2009.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUEVE:

ARTÍCULO 1o. Prorrogar hasta el día veintiséis (26) de febrero de 2010, el plazo establecido en el artículo [1o](#) de la Resolución 375 de 2007, para que las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, que se relacionan a continuación, reporten la información financiera, económica, social y ambiental correspondiente a la fecha de corte 31 de diciembre de 2009.

1. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
2. Auditoría General de la República.
3. Cámara de Representantes.

4. Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico.
5. Comisión de Regulación de Energía y Gas.
6. Comisión de Regulación de Comunicaciones.
7. Consejo Superior de la Judicatura.
8. Contraloría General de la República.
9. Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria.
10. Departamento Administrativo de la Función Pública.
11. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
12. Departamento Administrativo de Seguridad.
13. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
14. Departamento Nacional de Planeación.
15. Fiscalía General de la Nación.
16. Fondo Nacional de Estupefacientes.
17. Fondo Nacional de Regalías.
18. Fondo Nacional de Vivienda.
19. Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia.
20. Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
21. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
22. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
23. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
24. Ministerio de Defensa Nacional.
25. Ministerio de Educación Nacional.
26. Ministerio del Interior y de Justicia.
27. Ministerio de la Cultura.
28. Ministerio de la Protección Social.
29. Ministerio de Minas y Energía.
30. Ministerio de Relaciones Exteriores.
31. Ministerio de Transporte.
32. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

33. Policía Nacional.
34. Procuraduría General de la Nación.
35. Registraduría Nacional del Estado Civil.
36. Senado de la República.
37. Superintendencia de Puertos y Transporte.
38. Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
39. Superintendencia del Subsidio Familiar.
40. UAE Contaduría General de la Nación.
41. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
42. DIAN – Recaudadora.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de febrero de 2010.

La Contadora General de la Nación,

**ROSA MARGARITA ROLDÁN BOLÍVAR.**



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones  
ISSN 2256-1633  
Última actualización: 31 de agosto de 2019

